



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUL. 1987

Expte. N° 498/87

VISTO:

La decisión adoptada por los Gobiernos Nacional y Provincial / con el objeto de facilitar la concurrencia de los ciudadanos argentinos a la movilización popular convocada en repudio de los vandálicos actos que atentan contra los más caros sentimientos de nuestro pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta tiene el deber de manifestarse en esta lamentable situación que atenta contra la vida misma de las instituciones democráticas;

Que quienes atentaron contra la cristiana sepultura del ex-presidente Gral. Juan Domingo Perón lo hicieron con el objeto de dividir y amedrentar a nuestro pueblo;

Que la hora exige nuevamente la movilización y unidad del pueblo para la defensa de nuestro sistema de vida;

Que este procedimiento ha provocado el unánime repudio de todos los sectores de la vida nacional democrática del país y una profunda congoja de su pueblo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Suspender en la fecha a partir de las 14,00 horas las actividades académicas y administrativas en la Universidad, hasta las 22,00 horas.

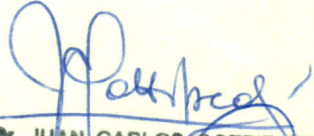
ARTICULO 2°.- Instar al personal de la Universidad Nacional de Salta a concurrir a la movilización popular que se realizará en la fecha en repudio a los hechos / mencionados en el exordio.


ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma / de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 346 - 87